

RESOLUCIÓN No. () () 3 () 4 () DE 2023 (2 8 DTC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Director de la Administración del Talento Humano de la Secretaria de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 26 de diciembre del 2023, indicó que analizada la hoja de vida del señor GERMAN ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.544.363, cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo SECRETARIO DEL DESPACHO código 020 grado 11, del DESPACHO DEL SECRETARIO - SECRETARÍA JURÍDICA, exigidos en el manual especifico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10.- Nombrar con Carácter ordinario al señor GERMAN ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80,544,363, en el empleo de libre nombramiento y remoción SECRETARIO DEL DESPACHO, código 020, grado 11, del DESPACHO DEL SECRETARIO - SECRETARÍA JURÍDICA.

ARTÍCULO 20. Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo al señar GERMAN ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ y al Grupo de Nómina de la misma dependencia.

ARTÍCULO 30. La presente resolución surte efectos o partir de su comunicación,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 DTC 2023

PAULA SUSANA OS PINA FRANCO Secretario de la Función Pública

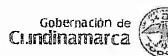
Proyecto: Angélica Antolinez Tiusaba / Asesora SFP 💋

Los aqui firmantes certificamos que hemos revisado y aprobarios que el documento confiene información fidadigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, la cual fue estectiada, proyectada, revisada y aprobada con la debida ditigencia.









Cidir, 26 #51-53 Hogota DC Sede Administrativa - Firm: Central Pistra Codigo Postal | 11132 | -Telefono 7-49 1270:67:85:48